



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

22538

Juicio de Faltas nº 183/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a CLAUDIA ALEXANDRA STROE, COSMINA MASLINA , GEORGE ALEXANDRU DAVRAGIU que en el JF 183/2012 se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

CONDENO a CLAUDIA ALEXANDRA STROE, COSMINA MASLINA y GEORGE ALEXANDRU DAVRAGIU, como autores responsables de una falta de FALTA DE HURTO a la pena de un mes de multa cada uno de ellos a razón de 3 euros diarios.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Itma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Y para que sirva de notificación de sentencia a CLAUDIA ALEXANDRA STROE, COSMINA MASLINA Y GEORGE ALEXANDRU DAVRAGIU actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 8 de Noviembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

